

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cený Urena Ramírez, contra “Bebidas y Comidas Barajas, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.445 de 2010, se ha acordado citar a “Bebidas y Comidas Barajas, Sociedad Limitada Unipersonal” (“Prisma Caribeña Pub”, nombre comercial), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2013, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.).

Y para que sirva de citación a “Bebidas y Comidas Barajas, Sociedad Limitada Unipersonal” (“Prisma Caribeña Pub”, nombre comercial), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.287/12)

